



**República Argentina - Jefatura de Gabinete de Ministros**  
**AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD**

**Mensaje**

**Número:**

**Referencia:** Mensaje: Ley de Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio Fiscal 2025

---

AL H. CONGRESO DE LA NACIÓN:

Tengo el agrado de dirigirme con el objeto de someter a su consideración el proyecto de ley de Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio Fiscal 2025.

El envío del mencionado proyecto de ley se realiza sobre la base de lo establecido por el artículo 75, inciso 8 de la CONSTITUCIÓN NACIONAL, referido a la atribución del PODER LEGISLATIVO NACIONAL de fijar anualmente el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos de la Administración Nacional y de acuerdo al artículo 100, inciso 6 de la citada CONSTITUCIÓN, que asigna al Jefe de Gabinete de Ministros la responsabilidad de enviar al H. CONGRESO DE LA NACIÓN el proyecto de Presupuesto Nacional, previo tratamiento en acuerdo de gabinete y aprobación del PODER EJECUTIVO NACIONAL.

Cabe hacer referencia, como antecedente, al Mensaje de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS N° 32 del 3 de julio de 2024, denominado “Informe de Avance”, en el cual se anticiparon consideraciones sobre la preparación del proyecto de ley de Presupuesto General de la Administración Nacional correspondiente al Ejercicio 2025, conforme a lo establecido por el artículo 2° de la Ley N° 24.629.

El Presupuesto que se presenta refuerza el compromiso ineludible del Gobierno Nacional con el equilibrio fiscal, condición necesaria para reducir la inflación y fortalecer los instrumentos de estabilización macroeconómica, que redundarán en la recomposición del poder adquisitivo de los ingresos y el fortalecimiento del mercado interno.

La nueva política fiscal permitirá profundizar las políticas públicas vinculadas con el acompañamiento social sin intermediaciones, la recuperación de las capacidades en materia de seguridad y defensa y la modernización y simplificación del Estado.

En síntesis, el referido proyecto de ley pretende contribuir al sostenimiento de la estabilización macroeconómica iniciada en 2024, a partir de la cual se puedan mantener un conjunto de políticas públicas a nivel nacional que

procuran mejorar la calidad de vida de toda la población.

Conforme a lo expresado, se remite el citado proyecto de ley con su correspondiente articulado, Planillas Anexas al mismo e información complementaria destinada, esta última, a contribuir a la interpretación del plan de gobierno. Se destaca que, oportunamente, se complementará con el Informe de presupuesto plurianual 2025-2027, en cumplimiento de las Leyes Nros. 25.152 y 25.917.

Por último, los Ministros y funcionarios del PODER EJECUTIVO NACIONAL se encuentran a disposición de los señores legisladores para responder las consultas que se planteen en relación con el proyecto que se propone, a través de las respectivas Comisiones de Presupuesto y Hacienda de ambas Cámaras.

Saludo con mi mayor consideración.